



BECAS PARA MATRÍCULAS DE DOCTORADO 2019

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS HM HOSPITALES PARA LAS MATRÍCULAS EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO DEL PERSONAL DEL GRUPO HM HOSPITALES.

PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 20 de mayo de 2019,**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIAN

Las ayudas tienen como objeto financiar el pago de las **matrículas** en las enseñanzas de doctorado que realice el personal de las entidades del Grupo HM Hospitales, correspondientes al curso **2019-20**, en la Universidad que el solicitante seleccione. Las ayudas no podrán exceder de las cuantías máximas por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la universidad seleccionada. **Solo se concederá ayudas para primeras matrículas.**

BENEFICIARIOS

Personal de las entidades del Grupo **HM Hospitales** que cumpla los requisitos establecidos para el acceso a estos estudios y que acrediten una permanencia no competitiva en HM Hospitales correspondiente a la duración prevista de los estudios.

***Se tendrá en cuenta positivamente que el solicitante disponga de nombramiento por Decreto Rectoral como profesor por la Universidad CEU San Pablo, en el caso de que solicite esta beca para cursos los estudios de doctorado en la citada Universidad.**

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los receptores de la ayuda firmarán un acuerdo con HM Hospitales por el que se establecerán los siguientes compromisos generales y, en función de las características de cada uno de los receptores, los compromisos individuales que se pudieran formular por parte de HM Hospitales en función de casos particulares. De forma general:

1. Los becados se comprometen a indicar la financiación procedente de HM Hospitales en la sección de Agradecimientos de su Tesis Doctoral y a enviar un ejemplar certificado al responsable de Docencia de HM Hospitales. Asimismo, se comprometen a reflejar la financiación de HM Hospitales en cualquier publicación o sistema de difusión del tipo que sea y en el sentido más amplio que se pueda considerar, actualmente o en el futuro, en la que participen como fruto de la recepción de esta ayuda.
2. Los beneficiarios de la ayuda seguirán prestando sus servicios a la empresa durante, al menos, un plazo de dos años tras la obtención del Grado de Doctor.
3. Toda producción científica, tecnológica, industrial o artística obtenida durante el desarrollo de los estudios de Doctorado o producto directo o indirecto de éstos será notificada a HM Hospitales que, de acuerdo a la legislación vigente, compartirá con el Doctorando los derechos de propiedad de la citada producción.
4. Los receptores de la ayuda se comprometen a responder a cuantas cuestiones y requerimientos se realicen desde HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios e investigaciones encaminadas a la obtención del Grado de Doctor/a.
5. El beneficiario de la ayuda deberá reintegrar el importe completo de las matrículas que hayan sido satisfechas por parte de HM Hospitales en los siguientes supuestos:
 - Retirada de los estudios encaminados a la obtención del Grado de Doctor.
 - Finalización de la relación del receptor de la ayuda con HM Hospitales previamente a la finalización de los estudios encaminados a la obtención del Grado de Doctor y en un plazo de dos años tras la obtención del Grado de Doctor.
 - Incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de atender a los requerimientos de HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios.

Estos reintegros se incrementarán con sus correspondientes intereses que se calcularán en función del régimen establecido por el Banco de España para situaciones similares en la Administración General del Estado.

A efectos de todas las obligaciones establecidas con anterioridad, se considera que los estudios habrán finalizado, y por tanto todas los posibles requerimientos que pudieran derivarse desde HM Hospitales, en el momento en que se produzca la defensa pública del trabajo de investigación encaminado a la obtención del Grado de Doctor/a siempre que se hayan cumplido todas las obligaciones anteriores. La finalización de estas obligaciones no afectaría a la propiedad intelectual, industrial o de explotación especificadas en los puntos anteriores y detallados en el contrato individual que se firmará con cada receptor de las ayudas.

La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios implica la de las bases fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

REGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes se abrirá un plazo de revisión de las mismas y de la conformidad de la documentación presentada.

Una vez recibida la solicitud, si la candidatura es aceptada, el solicitante recibirá un e-mail de confirmación de recepción de la misma.

Tras la finalización del plazo de envío de solicitudes, se enviará desde la Secretaría Técnica de la Fundación de Investigación HM Hospitales a todos los candidatos un listado con la resolución provisional de candidaturas admitidas y no admitidas, se indicará en aquellas que no han sido admitidas el motivo de exclusión y se dará un plazo de 5 días para posibles subsanaciones.

Tras el periodo de subsanación, se enviará desde la Secretaría Técnica de la Fundación a todos los candidatos un listado con la resolución definitiva de candidaturas admitidas que posteriormente serán evaluadas por la comisión de evaluación y no admitidas.

Una vez comprobada la conformidad y veracidad de la documentación, una comisión de evaluación formada por tres personas analizará, en sesión presencial, la documentación recibida de todos los candidatos/as y realizará una lista razonada y priorizada de los mismos.

Una vez confirmadas las ayudas, se procederá a realizar una comunicación pública de las mismas, la firma de los contratos con los receptores y se iniciará el procedimiento de seguimiento por parte de la Secretaría Técnica de la Fundación de Investigación HM Hospitales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las candidaturas serán enviadas en tiempo y forma a la dirección de correo: secretaria@fundacionhm.com indicando en el concepto: AYUDAS HM HOSPITALES PARA MATRÍCULAS EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO. Se adjuntarán los siguientes documentos, según el modelo que se establece a continuación en la presente convocatoria:

- **Formulario de solicitud: Datos del solicitante, Datos del Director o los Directores de Tesis, Programa y Universidad a la que se solicita la matrícula, Información del proyecto.**
- **Curriculum del candidato (modelo CVN)**
- **Curriculum del Director o Directores de Tesis (modelo CVN)**
- **Documento acreditativo de nombramiento por Decreto Rectoral como profesor por la Universidad CEU San Pablo. En caso de matricularse en la citada Universidad.**